

JUEVES, 2 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 1

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2013-19103 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en calle Fullalante número 61, de Ajo. Expediente 2241.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en Sesión de fecha 16 de diciembre de 2013, otorgó la siguiente licencia de primera ocupación:

- Promotor: Alejandro Pérez Roldán
- Uso: Vivienda Unifamiliar
- Dirección de la vivienda: C/ Fullalante nº 61 de Ajo

Recursos:

Si desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Bareyo, 19 de diciembre de 2013.

El teniente alcalde,
Miguel Ángel Díez Sierra.

2013/19103

CVE-2013-19103